

## **Bases del concurso “Los Peque Recicladores Murcia”, promovido por ECOVIDRIO**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

### **2. OBJETIVO**

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores Murcia", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria de Murcia, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado.

Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma. <https://murcia.lospequerecicladores.es/>

### **3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará entre los días 1 de octubre a las 8:00h y 30 de noviembre a las 23:59 de 2022, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso es el municipio de Murcia y la participación será gratuita.

Desde la página web <https://murcia.lospequerecicladores.es/> se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web el municipio y los colegios ganadores de los premios mensuales y premios finales.

### **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

**Concurso Peque Recicladores:** La promoción se desarrollará en los colegios de primaria del municipio de Murcia y pedanías mencionados en el apartado anterior, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

El Ayuntamiento, así como los centros participantes, han aceptado manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro contabilizará para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro.

**Los Peque Voluntarios:** esta acción se pone en marcha para premiar las mejores iniciativas que difundan la campaña y que hagan que la comunidad escolar se involucre más con la misma. Las 12 mejores iniciativas que más alcance tengan serán las ganadoras. Las bases específicas de esta acción se pueden consultar en la web <https://murcia.lospequerecicladores.es/>.

## 5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

**Concurso Peque Recicladores:** Para poner en marcha el concurso, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante los dos meses de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio, así como información de la campaña.

Para conocer cuál es el colegio ganador y que el concurso sea equitativo para todos los centros, teniendo en cuenta que el número de alumnos por centro escolar es diferente, los colegios participarán divididos en 3 categorías dependiendo del número de alumnos matriculados en primaria.

Categoría A. Centros con más de 200 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2022/2023.

Categoría B. Centros entre 120 y 200 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2022/2023.

Categoría C. Centros con menos de 120 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2022/2023.

El colegio ganador de cada categoría será aquel que, durante los dos meses de duración de la acción, consiga mayor puntuación atendiendo a los siguientes criterios:

- **Kg de residuos de envases de vidrio recogidos** por alumno matriculado en primaria en el curso académico 2022/2023 (Kg vidrio / Nº alumnos de primaria).
- **Difusión** desde el centro educativo.
- Participación mediante la **promoción de iniciativas**.

## CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- **Puntos por kg recogidos por alumno matriculado en primaria**

Se asignará una puntuación a cada centro escolar en relación con los kg de vidrio reciclados recogidos en su contenedor asignado, dividido por el número de alumnos matriculados en primaria. (Esta relación se calcula para que el concurso sea equitativo para todos los centros).

$\frac{\text{KG de vidrio reciclado en el contenedor asignado}}{\text{Nº de alumnos matriculados en primaria}}$
---

Se establecerá 100 puntos al primer clasificado de cada categoría, restando 5 puntos sucesivamente a cada centro, según se va descendiendo en la clasificación de Kg recogidos por alumno matriculado de primaria, de la categoría. (95 puntos para el segundo clasificado, 90 puntos para el tercero y así sucesivamente).

- **Difusión y alcance del kit gráfico**

Se tendrá en cuenta la difusión y alcance de cada elemento del kit gráfico y la utilización del mismo. Se asignará un máximo de 200 puntos atiendo a:

- Difusión de la imagen para plataforma de comunicación (WhatsAPP, Telegram, Mail, etc.) *(50 puntos por compartirla entre la comunidad educativa)*
- Presencia en Redes Sociales, webs, blogs, etc *(10 puntos por publicación y RRSS)*
- Colocación de Cartelería *(25 puntos)*
- Difusión del flyer informativo (este apartado no puntúa como publicación en redes sociales) *(25 puntos)*

Para poder otorgar puntos en este criterio, es necesario que el centro escolar lo justifique a través de una ficha de difusión que le será entregada a cada colegio vía mail.

Esta ficha deberá entregarse en tiempo y forma, antes de las 14:00 del 16 de diciembre de 2022, adjuntándola en el correo de [rosa.varo@silvoturismo.com](mailto:rosa.varo@silvoturismo.com) a fin de poder realizar una valoración de la difusión hecha por el centro.

Será requisito indispensable la entrega de la ficha de difusión debidamente cumplimentada, por parte de cada colegio participante, para poder optar al premio. Si la ficha no es debidamente entregada antes de la fecha máxima indicada, el centro escolar quedará excluido para la obtención al premio.

- **Promoción de iniciativas**

Los centros educativos recibirán puntos por cada iniciativa que presenten para difundir la campaña en Peque Voluntarios. Además, obtendrán más puntos si su centro obtiene el premio a la mejor iniciativa.

- 10 puntos por iniciativa presentada.
- 20 puntos extra si una de las iniciativas presentadas obtiene un premio a iniciativa ganadora Peque Voluntarios.

Los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

<b>NOMBRE DE LOS CENTROS ESCOLARES DE MURCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS</b>
Colegio Monteagudo - Nelva	662
CEIP Virgen de Guadalupe	560
CEIP Antonio Delgado Dorrego	508
CEIP Juan XXIII (Murcia)	496
CEIP Mariano Aroca López	494
Colegio San Buenaventura Capuchinos	485
CEIP Santa María de Gracia	460
Centro Educativo Fuenteblanca	365
CEIP Carolina Codorniu Bosch	355
CEIP Santo Ángel	345
CEIP Luis Costa	335
CEIP Ntra. Sra. Belén de Murcia	335
CEIP Juan Carlos I	330
Colegio Salesiano Don Bosco	325
CEIP de Prácticas María Maroto	324
Colegio Católico San Vicente de Paúl	307
CEIP La Arboleda	306
Colegio San José (Espinardo)	305
Colegio Concertado Santa Isabel	301
CEIP Ciudad de la Paz	300
CEIP San Pablo	300
CEIP Federico de Arce Martínez	300
Colegio Mirasierra	300
CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta	299
Colegio Ntra. Sra. de la Consolación (Espinardo)	299
CEIP Pintor Pedro Cano	286
Colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta (Jesús-María)	284
Centro de Estudios C.E.I.	281
CEIP Escuelas Nuevas	280
ADN Centro Educativo	270
Cooperativa de Enseñanza Ana María Matute	270
CEIP Ángel Zapata	270
CFI Gabriel Pérez Cárcel	253
CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	250
CPEIBaS Arteaga de Sucina	240
CEIP San Félix de Zarandona	233

CEIP Señora de los Ángeles (El Esparragal)	218
CEIP Profesor Enrique Tierno	215
CEIP Ntra. Sra. de Atocha	215
CEIP Francisco Salzillo (Los Ramos)	210
CEIP Maestro José Castaño	207
CEIP Los Rosales	206
CEIP Francisco Noguera	196
CEIP Ntra. Sra. del Rosario	192
CEIP Escultor González Moreno	181
CEIP José maría Párraga	177
CEIP Virgen de la Vega	176
CEIP La Flota	175
CEIP San Juan Bautista (Alquerías)	171
CEINF-PRI Vicente Medina	158
CEIP Francisco Giner de los Ríos	158
CEIP Andrés Baquero	156
CEIP Reino de Murcia	153
CEIP Cierva Peñafiel	152
Centro Concertado Luis Vives	152
Colegio Marco	152
Colegio San Vicente Ferrer	150
Colegio Cipriano Galea	150
CEIP Nicolás de las Peñas	150
CEIP Infanta Cristina	150
CPR INF-PRI-SEC San José (Alberca)	146
CEIP San José (Calasanz)	145
CEIP Barriomar 74	145
CE INF PRI Sagrado Corazón (Zeneta)	145
CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	143
CEIP Gloria Fuertes	142
CEIP El Molinico	141
CEE Pérez Urruti	137
CEIP Saavedra Fajardo	134
CEIP José Rubio Gomáriz	131
CEIPS Torre Salinas	130
CEIP Vistabella	130
CEIP San José de la Montaña (Sangonera la Seca)	130
CEIP Ramón Gaya	125
CEIP Ntra. Sra. de Fátima (Beniaján)	122
CEIP Santiago García Medel	120
CEIP Ntra. Sra. de la Antigua (Monteagudo)	120
CEIP San Andrés	120
CEIP José Martínez Tornel	120

CEIP Torreateinos	114
Centro Educativo Ntra. Sra. de los Ángeles	113
CEIP Avilese	112
CEIP Río Segura	111
CEIP Escultor Salzillo (San Ginés)	111
CEIP Narciso Yepes	110
CEIP José Moreno	105
CEIP La Arboleja	102
CBM Francisco Cobacho Pedreño	101
CEIP San Pío X	100
Colegio La Milagrosa (Espinardo)	100
CEIP Pedro Martínez Chacas	98
Colegio Concertado Julián Romea	96
CEIP Pintor Pedro Flores	93
Colegio Ntra. Sra. de los Buenos Libros	92
CEIP Ntra. Sra. de los Ángeles (Rincón de Seca)	89
Colegio Cristo Rey	88
CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes	88
CEIP Infanta Elena	87
CEIP Ciudad de Murcia	84
CEIP Ntra. Sra. de las Maravillas	83
CEIP Alejandro Valverde Belmonte	80
CEIP Juan XXIII (Las Lumberas)	79
CEIP Pablo Gil Castillo	74
CEIP Hellín Lasheras	70
CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación	70
CEIP La Cruz	67
CEIP Vicente Medina (Sangonera la Seca)	66
CEIP Cristo de la Expiración	55
CEIP El Puntal	52
CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria	40
CEIP María Auxiliadora	34
CEIP Francisco Sánchez Matás	29
CEE Santísimo Cristo de la Misericordia	28
CEIP Rincón de Beniscornia	17

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA A (más de 200 alumnos)</b>
Colegio Monteagudo - Nelva
CEIP Virgen de Guadalupe
CEIP Antonio Delgado Dorrego
CEIP Juan XXIII (Murcia)
CEIP Mariano Aroca López
Colegio San Buenaventura Capuchinos
CEIP Santa María de Gracia
Centro Educativo Fuenteblanca
CEIP Carolina Codorniu Bosch
CEIP Santo Ángel
CEIP Luis Costa
CEIP Ntra. Sra. Belén de Murcia
CEIP Juan Carlos I
Colegio Salesiano Don Bosco
CEIP de Prácticas María Maroto
Colegio Católico San Vicente de Paúl
CEIP La Arboleda
Colegio San Jose (Espinardo)
Colegio Concertado Santa Isabel
CEIP Ciudad de la Paz
CEIP San Pablo
CEIP Federico de Arce Martínez
Colegio Mirasierra
CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta
Colegio Ntra. Sra. de la Consolación (Espinardo)
CEIP Pintor Pedro Cano
Colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta (Jesús-María)
Centro de Estudios C.E.I.
CEIP Escuelas Nuevas
ADN Centro Educativo
Cooperativa de Enseñanza Ana María Matute
CEIP Ángel Zapata
CFI Gabriel Pérez Cárcel

CEIP Ntra. Sra. de los Dolores
CPEIBaS Arteaga de Sucina
CEIP San Félix de Zarandona
CEIP Señora de los Ángeles (El Esparragal)
CEIP Profesor Enrique Tierno
CEIP Ntra. Sra. de Atocha
CEIP Francisco Salzillo (Los Ramos)
CEIP Maestro José Castaño
CEIP Los Rosales

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA B (entre 120 y 200 alumnos)</b>
CEIP Francisco Noguera
CEIP Ntra. Sra. del Rosario
CEIP Escultor González Moreno
CEIP José maría Párraga
CEIP Virgen de la Vega
CEIP La Flota
CEIP San Juan Bautista (Alquerías)
CEINF-PRI Vicente Medina
CEIP Francisco Giner de los Ríos
CEIP Andrés Baquero
CEIP Reino de Murcia
CEIP Cierva Peñafiel
Centro Concertado Luis Vives
Colegio Marco
Colegio San Vicente Ferrer
Colegio Cipriano Galea
CEIP Nicolás de las Peñas
CEIP Infanta Cristina
CPR INF-PRI-SEC San José (Alberca)
CEIP San José (Calasanz)
CEIP Barriomar 74
CE INF PRI Sagrado Corazón (Zeneta)



CEIP Félix Rodríguez de la Fuente
CEIP Gloria Fuertes
CEIP El Molinico
CEE Pérez Urruti
CEIP Saavedra Fajardo
CEIP José Rubio Gomáriz
CEIPS Torre Salinas
CEIP Vistabella
CEIP San José de la Montaña (Sangonera la Seca)
CEIP Ramón Gaya
CEIP Ntra. Sra. de Fátima (Beniaján)
CEIP Santiago García Medel
CEIP Ntra. Sra. de la Antigua (Monteagudo)
CEIP San Andrés
CEIP José Martínez Tornel

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA C (menos de 120 alumnos)</b>
CEIP Torreatinos
Centro Educativo Ntra. Sra. de los Ángeles
CEIP Avileses
CEIP Río Segura
CEIP Escultor Salzillo (San Ginés)
CEIP Narciso Yepes
CEIP José Moreno
CEIP La Arboleja
CBM Francisco Cobacho Pedreño
CEIP San Pío X
Colegio La Milagrosa (Espinardo)
CEIP Pedro Martínez Chacas
Colegio Concertado Julián Romea
CEIP Pintor Pedro Flores
Colegio Ntra. Sra. de los Buenos Libros
CEIP Ntra. Sra. de los Ángeles (Rincón de Seca)

Colegio Cristo Rey
CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes
CEIP Infanta Elena
CEIP Ciudad de Murcia
CEIP Ntra. Sra. de las Maravillas
CEIP Alejandro Valverde Belmonte
CEIP Juan XXIII (Las Lumbreras)
CEIP Pablo Gil Castillo
CEIP Hellín Lasheras
CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación
CEIP La Cruz
CEIP Vicente Medina (Sangonera la Seca)
CEIP Cristo de la Expiración
CEIP El Puntal
CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria
CEIP María Auxiliadora
CEIP Francisco Sánchez Matás
CEE Santísimo Cristo de la Misericordia
CEIP Rincón de Beniscornia

**Promoción los Peque Voluntarios:** Para poder participar en esta promoción los colegios deberán enviar sus iniciativas a lo largo de la duración de la campaña. Cada centro escolar participante podrá enviar tantas iniciativas como quiera, siendo estas relacionadas con el reciclaje de envases de vidrio y promocionando de la campaña.

Será requisito indispensable para poder participar que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 De abril de 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces. En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

## **6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

**Concurso Peque Recicladores:** El premio consistirá en un cheque por valor de MIL EUROS (1.000,00€) para la compra de material escolar del centro ganador de cada categoría (un centro

escolar ganador por cada una de las tres categorías, en total tres ganadores). El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la ciudad de Murcia y pedanías a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña.

También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <https://murcia.lospequerecicladores.es/>.

**Promoción los Peque Voluntarios:** El premio para cada una de las 12 iniciativas ganadoras de esta promoción consistirá en un cheque por valor de CIEN EUROS (100€). El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la ciudad de Murcia y pedanías a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <https://murcia.lospequerecicladores.es/>.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar a los centros escolares ganadores un justificante del gasto del premio. En caso contrario, se reclamará la devolución del mismo.

## **7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a

ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

## **10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web

<https://lospequerecicladores.es/> durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.